

Claustro de Facultad de Ingeniería
Distribuido N° 19-08
Sesión: 16.12.08

Con referencia a la “Propuesta de reconocimiento de la formación pedagógico-didáctica para el desarrollo profesional de la docencia”, elaborada por el Grupo de Trabajo Formación Docente en el marco de la CSE, ADFI establece:

1) La mejora de la calidad didáctica de los docentes universitarios es un objetivo absolutamente compartible y necesario para enfrentar los problemas de la universalización de la enseñanza terciaria, los cambios de paradigma en la forma en que un joven se posiciona frente al conocimiento, la brecha generacional que se profundiza debido a que la enseñanza universitaria ya no apunta sólo a una elite intelectual privilegiada por un proceso formativo de excelencia previo a su ingreso a la UdelaR; brecha que se profundiza al observar que, aún esa elite tiene formas de abordaje del conocimiento y metas diferentes a las hasta ahora dominantes en los ámbitos universitarios.

2) La formación del docente universitario no debe centrarse en aspectos pedagógico-didácticos, que son mucho más fundamentales en instancias preuniversitarias; sino que pasa por su desarrollo en el área específica para dominar el estado del arte en la materia. Esto no va en desmedro de brindar formación en aspectos pedagógico-didácticos, aspectos que como decíamos más arriba son elementos sustanciales para atender y entender las nuevas condiciones de enseñanza y aprendizaje.

3) Adicionalmente, en un organismo de gran magnitud como la UdelaR, es discutible que los conceptos que postula el documento se apliquen a todos los docentes en cuanto individuos. Con actividades tan dispares y deseables como la formación de estudiantes que transitan por la interfase ANEP-UdelaR, formación de profesionales en diferentes áreas y especialidades y la formación de posgraduados académicos y profesionales no parece que la propuesta tenga coherencia institucional. Podrían eventualmente fijarse objetivos en cuanto al colectivo, pero no necesariamente esto se tiene que reflejar en una uniformidad de implementación a nivel de individuo.

4) En función de las consideraciones anteriores discrepamos totalmente y no nos parece pertinente incorporar como requisito obligatorio en las instancias de renovación de cargo y promoción “la acreditación de la formación pedagógico-didáctica”. Observemos que son muy pocas las condiciones (si no ninguna) que se explicitan para insertarse o permanecer en la carrera docente de la institución. No parece necesario introducir un criterio diferente para la formación pedagógico-didáctica. Lo anterior no debe entenderse como una negación de esas instancias que de hecho pueden (y lo son) valoradas específicamente en las instancias de renovación y promoción de los docentes de Facultad de Ingeniería.

5) Sin perjuicio de que puedan servir de marco general y elemento disparador de inquietudes, entendemos que no alcanza con plantear cursos pedagógico-didácticos que

discutan teorías generales, normalmente significativos para docentes de otros niveles educativos. Entendemos que deben realizarse esfuerzos por comprender y buscar soluciones para los problemas que se generan en la enseñanza universitaria de cada disciplina, aspectos que están ligados al desarrollo epistemológico de las teorías que se enseñan. Si bien la UdelaR ha impulsado en los servicios y áreas el abordaje de problemas un poco más específicos (por ejemplo, la enseñanza de las ciencias experimentales en la Facultad de Ingeniería), las actividades no se han evaluado y los docentes manifiestan la necesidad de didácticas específicas a cada una de las ramas de la Ingeniería y las Ciencias de la Ingeniería. Por otro lado, la UdelaR no debiera limitarse a reconocer solamente las actividades que desarrollen los individuos en el seno de las instituciones públicas nacionales.

En resumen, es de recibo que se tomen acciones que generen en la institución una cultura de preocupación por los problemas de la enseñanza al nivel universitario. La explicitación de competencias deseables en los docentes y la formulación de programas de perfeccionamiento creados a partir de los problemas que los docentes tienen en sus aulas parecen herramientas útiles en este sentido. En particular, el docente universitario es, en general, una persona con rasgos creativos y rigor para analizar problemas. Parece importante que se asuman por el colectivo docente los problemas de la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes como tales, y que se aborden científicamente. Sin embargo, se entiende que la aprobación de cursos pedagógico-didácticos no es el único trayecto posible para cumplir con ese objetivo. Se debe desarrollar una cultura y criterios de evaluación de todo lo que impacta en la calidad de la enseñanza, y jerarquizarlo: perfeccionar las herramientas para medir el desempeño concreto en las tareas de enseñanza; alentar la innovación, tanto en contenidos, como en estilos de presentación, como en formulación de propuestas interdisciplinarias de actividades de enseñanza; promover la investigación en educación a nivel universitario; fomentar actividades conectadas con la enseñanza, como la divulgación del trabajo de los docentes. La CSE viene desarrollando algunas de esas actividades y corresponde valorarlas y potenciarlas, pero es posible que la obligatoriedad de un programa de formación actúe con un efecto contrario al que se pretende.